

ORDENANZA N° 193/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°39/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- *Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. Diego Alberto Garavaglia, D.N.I 27.062.694, CUIT/L 20-27062.694-8, argentino, mayor de edad y la Sra. Graciela Beatriz Peralta, D.N.I. 21.969.145, CUIT/L 27-21969145-4, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Ramón J. Cárcano N°379 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominados como **DONANTE y DONANTE/BENEFICIARIA** respectivamente. Los donantes efectúan la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, Calle Ramón J. Cárcano S/N°, designado como LOTE 16 MZ 114 que, según Expediente N° 0033-020361/2006 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Suroeste con ángulo de 90° 2' 10" y rumbo noroeste hasta el siguiente vértice mide 11,40 m colindando con Calle Ramón J.*

Cárcano; desde este vértice con ángulo de 89° 57' 50" hasta el siguiente vértice mide 32,75 m colindando con lote 17; desde este vértice con ángulo de 90° 2' 10" hasta el siguiente vértice mide 11,40 m colindando con lote 18; desde este vértice con ángulo de 89° 57' 50" hasta el vértice inicial mide 32,75 m colindando con lote 15; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 373,35 m². Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4175811/0. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.616.218, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M114; L016”.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1175 /2023

DE FECHA 03 / 11 /2023

